



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 12-2011

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA dirigida a todas las personas interesadas que deseen ingresar al Servicio Profesional de Carrera en las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.- Nombre del Puesto:	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		
Código de puesto	08-211-1-CFKC002-0000017-E-C-J		
Grupo, grado y nivel	KC02	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$171,901.35 (Ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Administración de Riesgos y Proyectos de Inversión	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y planear las acciones orientadas al establecimiento de políticas y criterios de operación con la shcp, intermediarios financieros, la banca comercial y la banca de desarrollo para propiciar un mayor acceso a servicios financieros en el medio rural. 2. Evaluar y establecer con intermediarios financieros, instituciones de seguros, la banca comercial y la banca de desarrollo, políticas, criterios y estrategias para fomentar la inversión en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural. 3. Coordinar la implementación de acciones para alinear el pidedimer a las políticas financieras y agroalimentarias. 4. Establecer la mecánica y prioridades de operación bajo las cuales se regula la ejecución y funcionamiento del pidedimer en cumplimiento del marco normativo y disposiciones aplicables. 5. Establecer y autorizar con los agentes técnicos, los criterios y mecanismos para supervisar y verificar el cumplimiento del objetivo, metas y la normatividad aplicable al pidedimer. 6. Coordinar las gestiones ante las diversas instancias internas y externas a la secretaría para la validación, autorización y publicación de las reglas de operación del programa, así como la formalización de los convenios de colaboración que conforman el marco normativo y regulatorio en la ejecución del programa. 		



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Planear y establecer, en conjunto con productores, intermediarios financieros, dependencias involucradas e instancias gubernamentales de otros órdenes de gobierno, el diseño e implementación de esquemas de apoyo a intermediarios financieros e innovación para la inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural. 8. Establecer y convenir los lineamientos de operación, implementación y seguimiento de esquemas de apoyo a intermediarios financieros e innovación para la inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural con los agentes técnicos determinados. 9. Determinar las mecánicas operativas específicas y marco normativo de los esquemas de apoyo a intermediarios financieros e innovación para la inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural. 10. Determinar y autorizar en coordinación con las áreas normativas de la sagarpa, los indicadores de la matriz de marco lógico para la evaluación de desempeño del pidefimer. 11. Coordinar y autorizar los términos de referencia para llevar a cabo las evaluaciones del pidefimer, de conformidad con lo establecido por las instancias competentes en la materia. 12. Coordinar la elaboración y envío periódico de informes de avance del programa en cumplimiento a la normatividad aplicable vigente. 13. Planear y desarrollar propuestas de lineamientos y mejoras del programa, sometiéndose a la consideración del c. Subsecretario para su implementación. 14. Coordinar y determinar con las demás unidades de la secretaria, shcp, cofemer, sfp y diversos grupos de productores los cambios a las reglas de operación que se requieran para la mejora continua. 15. Autorizar las modificaciones propuestas a las reglas de operación por las instancias involucradas, una vez consensuadas, para su observancia e implementación y un mejor desempeño del programa. 			
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajos)	Requisitos de escolaridad: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Grado de Avance: Titulado/a</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Agronomía, Ingeniería, Economía, Finanzas, Contaduría, Administración.</td> </tr> </table>	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional	Grado de Avance: Titulado/a	Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Agronomía, Ingeniería, Economía, Finanzas, Contaduría, Administración.
	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
Grado de Avance: Titulado/a				
Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Agronomía, Ingeniería, Economía, Finanzas, Contaduría, Administración.				
Requisitos de experiencia: <p>Mínimo 10 años de experiencia en: Actividad Económica, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Administración Pública, Agronomía, Economía General, Contabilidad, Ingeniería Agrícola, Ciencias Políticas.</p>				



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.
	Conocimientos	Ciencias Políticas y Administración Pública, Agronomía, Ingeniería, Finanzas Económica, Contaduría, Administración.
	Idiomas	No

2.- Nombre del Puesto:	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES		
Código de puesto	08-212-1-CFLC001-0000017-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	LC01	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$113,588.10 (Ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer las acciones para el aprovechamiento de los programas de capacitación y fortalecimiento para su implementación y mejoramiento de sus capacidades. 2. Dirigir las acciones de negociación ante diferentes instituciones para la implementación de programas de desarrollo y fortalecimiento a las entidades apoyadas con los programas de garantías de la subsecretaría. 3. Coordinar la realización de encuentros regionales de los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales con el objeto de establecer un diálogo entre ellos y la banca de fomento, la banca comercial, organismos coordinados y la sagarpa entre otros, que contribuya a la mejora continua y que propicie que los productores reciban un mejor servicio 4. Establecer las acciones necesarias para la realización de las asesorías y consultorías a las entidades que operan con los programas de la subsecretaría. 5. Determinar las acciones necesarias para la obtención de información de las entidades que operan con los programas de la sub secretaría para retroalimentarlas sobre las mejores prácticas. 6. Planear alianzas estratégicas, al interior y exterior de la secretaría con entidades financieras, para fortalecer a las entidades apoyadas dentro del sistema financiero rural. 7. Asegurar que la información generada por los actores sea procesada y puesta a disposición de las organizaciones para que se utilice en la toma de decisiones y elaboración de herramientas de negociación para obtener mejores condiciones de financiamiento. 8. Coordinar la compilación de la información registrada y actualizada de fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales que permitan evaluar el desempeño de cada una de ellas, con el propósito de adoptar medidas correctivas o preventivas, en su caso. 		



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>9. Determinar los elementos más relevantes del desempeño de los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales, que se emiten como resultado de los mecanismos efectuados en cumplimiento contractual.</p> <p>10. Autorizar los procedimientos para la orientación, asistencia técnica y consultoría dentro del marco jurídico a los integrantes del sistema financiero rural apoyados por la subsecretaría.</p> <p>11. Dirigir las acciones para verificar la viabilidad jurídica y normativa en los proyectos y programas desarrollados por esta unidad administrativa.</p> <p>12. Coordinar las acciones encaminadas a brindar asesoría a los programas y proyectos de esta subsecretaría, cuando sea requerido.</p>		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajos)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional	
		Grado de Avance: Titulado/a	
		Carreras Genéricas: Economía, Ingeniería, Finanzas, Administración, Contaduría.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 7 años de experiencia en: Auditoría Operativa, Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Auditoría, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.	
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos	Economía, Ingeniería, Finanzas, Administración, Contaduría.	
Idiomas	No		

3.- Nombre del Puesto:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS GENÉTICOS AGRÍCOLAS		
Código de Puesto	08-311-1-CFOA001-0000148-E-C-C		
Grupo, Grado y Nivel	OA01	Número de vacantes	1
Remuneración Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico	Sede (Radicación)	Distrito Federal



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer procedimientos que agilicen los mecanismos de registro y resguardo, para la preservación de los recursos fotogénicos del país. 2. Apoyar en la elaboración de instrumentos jurídicos que se suscriban, para la instrumentación de las acciones de conservación, preservación, seguridad patrimonial de los recursos filogenéticos del país. 3. Instrumentar acciones orientadas a fomentar la participación de instituciones de investigación y de educación superior en la puesta en marcha de proyectos, para la seguridad patrimonial y uso sustentable de los recursos naturales. 4. Instrumentar esquemas de difusión del uso eficiente de los recursos filogenéticos del país a través de medios impresos y electrónicos, para dar a conocer la importancia del tema en el sector agrícola y la alimentación. 5. Participar en foros, para que se promueva el uso sustentable de recursos naturales, en específico la conservación y preservación de recursos filogenéticos. 6. Instrumentar acciones que permitan la consecución de metas y objetivos, para la conservación y preservación de especies vegetales de interés agroalimentario 7. Apoyar en la elaboración de instrumentos jurídicos y normativos para la instrumentación de las acciones del sistema nacional de recursos fitogenéticos. 8. Proponer procedimientos y normatividad que deberá observarse para la operación de colecciones de trabajo de los recursos filogenéticos para su respectivo resguardo. 9. Elaborar informes periódicos sobre el avance en los objetivos y metas comprometidas en el marco del sistema nacional de recursos filogenéticos para el cumplimiento de las metas establecidas en el programa sectorial. 	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de Trabajan)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 4 años de experiencia en: Economía Sectorial, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Biología Molecular, Biología Vegetal (Botánica), Agronomía, Genética.
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos
	Conocimientos	Economía, Biología, Ecología, Desarrollo Agropecuario, Administración.
	Idiomas	No



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

4.- Nombre del Puesto:	JEFE DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL		
Código de Puesto	08-145-1-CFPA001-0000180-E-C-F		
Grupo, Grado y Nivel	PA01	Número de vacantes	1
Remuneración Mensual Bruta	\$14,297.37 (Catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA en Sinaloa	Sede (Radicación)	Sinaloa
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación. 2. Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del distrito. 3. Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de los productores así como dar difusión de los diferentes programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos. 4. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el distrito. 5. Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la ley de desarrollo rural sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes. 6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna. 7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región. 8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del 		



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	distrito.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de Trabajan)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional
		Grado de Avance: Terminado o Pasante
		Carreras genéricas: Ecología, Administración, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia en: Agronomía, Producción Animal, Estadística, Grupos Sociales.
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos
	Conocimientos	Ecología, Administración, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía.
Idiomas	No	

5.- Nombre del Puesto:	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		
Código de puesto	08-511-2-CF21864-0000342-E-C-M		
Grupo, grado y nivel	PQ03	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$10,577.20 (Diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la documentación sobre la correcta operación de los avisos de reintegros y consulta de catálogos. 2. Elaborar reportes estadísticos relacionados con el registro y control de los avisos de reintegros y consulta de catálogos. 3. Desarrollar programas de cómputo relacionados con el registro y control de avisos de reintegros así como de cuentas por liquidar. 4. Elaborar los reportes correspondientes al sistema de reintegros y cuentas por liquidar. 		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajan)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Técnico Superior Universitario	
		Grado de Avance: Terminado o Pasante	
		Carreras Genéricas en: Computación e Informática.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 2 años de experiencia en: Ciencia de los Ordenadores, Tecnología de los Ordenadores.	
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.	
Conocimientos	Computación e Informática.		
Idiomas	No		



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

6.- Nombre del Puesto:	ESPECIALISTA TÉCNICO EN PRESTACIONES		
Código de Puesto	08-511-2-CF21864-0000316-E-C-M		
Grupo, Grado y Nivel	PQ03	Número de vacantes	1
Remuneración Mensual Bruta	\$10,577.20 (Diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización	Sede (Radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar y vigilar que los importes de los pagos correspondan a los autorizados, para su integración en la nómina ordinaria a nivel nacional, en forma mensual. 2. Verificar que las cédulas de autorización de pagos por estímulos a la productividad estén debidamente requisitadas de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3. Comprobar la operación de los movimientos que se generan en la nómina ordinaria respecto a los pagos extraordinarios que se autoricen al personal operativo. 4. Comprobar de acuerdo con la norma, los documentos presentados para integrar los expedientes de los servidores públicos superiores, para el otorgamiento del pago por concepto de apoyo vehicular. 5. Supervisar las certificaciones de los documentos presentados y enviar las respuestas a las unidades administrativas solicitantes. 6. Operar los pagos solicitados una vez que son autorizados por el oficial mayor. 7. Atender en tiempo y forma los requerimientos del área jurídica y/o de las autoridades judiciales y laborales. 8. Elaborar planillas de liquidación para la debida atención de los juicios laborales y de nulidad, solicitadas por el área jurídica o de la dirección de relaciones laborales. 9. Integrar los expedientes de los juicios laborales y de nulidad para su control y en su caso para pago. 10. Integrar la información y la documentación que solicite el órgano interno de control y ministerio público federal, respecto de los trabajadores activos e inactivos. 11. Atender oportunamente las solicitudes, presentadas mediante escrito libre o a través del IFAI. 		
Perfil que	Requisitos de	Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de Trabajan)	escolaridad:	Grado de Avance: Titulado/a
		Carreras genéricas: Ciencias Sociales, Psicología, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Contaduría.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 2 años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración Pública.
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos
	Conocimientos	Ciencias Sociales, Psicología, Ciencias Políticas y Administración Pública Administración, Contaduría.
	Idiomas	No

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>En el caso de servidores públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida (revisión documental)	<p>Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo documental, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía incluir teléfono de los tres últimos empleos. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa; para el caso de que el perfil del puesto



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>establezca como requisito de avance de estudios "Titulado", sólo se aceptará cédula o título profesional, dejando copia de las mismas como parte integrante del cotejo correspondiente en la fecha en que se efectúe la revisión documental, en caso de no contar con los documentos citados, se generará el descarte del aspirante.</p> <p>Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional).</p> <p>6. Cartilla liberada (En el caso de hombres hasta los 40 años).</p> <p>7. Clave Única de Registro de Población (CURP).</p> <p>8. Constancia que acredite experiencia (se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicios, alta o baja del IMSS o ISSSTE, etc.).</p> <p>9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privada de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, así mismo, no haber sido beneficiado/a por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. (Este formato lo proporciona la dependencia). y de igual manera, con fundamento en lo que establece el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso. Para que una persona que ocupe un puesto afecto al servicio profesional público de carrera pueda ser susceptible a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a los previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la candidata o candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las y los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.</p>
--	--



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente Convocatoria. Si la documentación no es presentada en la fecha que se requiera al participante quedara eliminado del proceso de concurso.</p>
<p>Reconocimientos o premios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constancias, títulos, diplomas, premios u otros documentos comprobables de cursos, diplomados, maestrías y doctorados. 2. Constancias de capacitación. 3. Constancias de proceso de certificación. 4. Logros. 5. Reconocimientos. 6. Distinciones. 7. Actividad individual destacada.
<p>Documentación para calificar experiencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constancias comprobables en cargos de responsabilidades ejercidos. 2. Constancias de duración en puestos desempeñados. 3. Constancias de experiencia en el sector público, privado o social. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el curriculum vitae detallado y actualizado presentado por la persona aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad será descartada o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.
<p>Etapas del Proceso de Selección</p>	<p>De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF: "El procedimiento de las personas aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información</p>



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el sistema de Trabajaen le asignará un número de folio de registro.</p> <p>Es preciso aclarar, que se prohíbe de manera expresa la solicitud a las personas aspirantes, de pruebas o exámenes de no gravidez y de VIH/SIDA, durante el desahogo del proceso de selección, poniendo a su disposición el siguiente contacto, para la denuncia correspondiente: oic@sagarpa.gob.mx.</p>	
<p>Calendario del concurso</p>	<p>Etapas</p>	<p>Fecha o plazo</p>
	<p>Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>8 junio de 2011</p>
	<p>Registro de las personas aspirantes y revisión curricular (por conducto de la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</p>	<p>Del 8 de junio al 22 de junio del 2011</p>
	<p>Examen de conocimientos</p>	<p>A partir del 27 de junio del 2011</p>
	<p>Evaluaciones de habilidades (Psicométricos. por medio del sistema PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores).</p>	<p>A partir del 30 de junio del 2011</p>
	<p>Revisión y evaluación documental.</p>	<p>A partir del 30 de junio del 2011</p>
	<p>Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito.</p>	<p>A partir del 4 de julio del 2011</p>
	<p>Evaluación de Aptitud para el Servicio Público.</p>	<p>A partir del 6 de julio del 2011</p>
	<p>Entrevistas *</p>	<p>A partir del 11 de julio del 2011</p>
	<p>Determinación.</p>	<p>A partir del 11 de julio del 2011</p>
	<p>En cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.</p>	
<p>*Entrevistas</p>	<p>La etapa de Entrevistas se llevará a cabo con base en el Sistema de Puntuación General.</p> <p>Las Reglas de Valoración General, deberán considerar:</p>	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>a) La cantidad mínima y máxima de exámenes de conocimientos y de evaluaciones de habilidades;</p> <p>b) Por cada rango, la calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos, igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales;</p> <p>c) Si las evaluaciones de habilidades serán motivo de descarte, en cuyo caso la calificación mínima aprobatoria será igual a 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales. Los resultados de las evaluaciones invariablemente serán considerados en la misma escala para el Sistema de Puntuación General.</p> <p>d) En su caso, el número de Especialistas que podrán auxiliar al Comité de Selección, desarrollando la Etapa de Entrevistas; en esta fase se entrevistarán un total de diez candidatos como máximo, en dos fases de cinco candidatos cada una.</p> <p>Considerando el Comité Técnico de Selección los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <ul style="list-style-type: none"> • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); • Estrategia o acción (simple o compleja), y • Participación (protagónica o como miembro de equipo). 2. <ul style="list-style-type: none"> • Predicción de comportamientos a partir de la evidencia en experiencias previstas ; • Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); • Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y • Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. <p>Expresados en los artículos 2 y 64 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, asimismo lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, y 69,70,71,72 correspondientes a la etapa de determinación.</p> <p>Únicamente para el caso de las plazas vacantes adscritas al Órgano Interno de Control, a pesar de que la sede de la misma se encuentre en las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la etapa correspondiente a la Entrevista, será desahogada en la Ciudad de México, Distrito Federal, previa cita que se realice de los aspirantes de conformidad a los ordenamientos aplicables.</p>
<p>Presentación de evaluaciones</p>	<p>La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación comunicará a las personas aspirantes con dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos.</p> <p>No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las</p>



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>evaluaciones a petición de las y los candidatos, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, estableciéndose que la inasistencia a cualquier evaluación u etapa del proceso de selección, generará el descarte de la persona aspirante del concurso correspondiente.</p>
<p>Publicación y Vigencia de Resultados de Evaluaciones</p>	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato/a.</p> <p>En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido por el Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana Titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal que dice:</p> <p><i>“Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, estos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate”.</i></p> <p>Para hacer valida dicha revalidación, esta deberá ser solicitada por la persona aspirante mediante un escrito en periodo de registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección a la siguiente dirección flopez.dgdhp@sagarpa.gob.mx, adjuntando impresión de la pantalla correspondiente a “EVALUACIONES VIGENTES” misma que se encuentra en el portal de Trabajaen, en la cuenta del aspirante, pestaña de “MIS SOLICITUDES”, específicamente “MIS EXÁMENES Y EVALUACIONES”.</p> <p>En caso de que un candidato/a requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx, el escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección, a la siguiente dirección: flopez.dgdhp@sagarpa.gob.mx para informes con el Lic. Faustino López Ortiz al teléfono 3871 1000 ext. 33713.</p>
<p>Sistema de Puntuación y Reglas de Valoración General</p>	<p>Sistema de Puntuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. El resultado global de la evaluación de conocimientos, equivale a 30 de los 100 puntos. 2. Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades (Psicométricos. por medio del sistema PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad,



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores). Las Evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las Evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General; es decir se les otorgará un puntaje.</p> <ol style="list-style-type: none">3. El resultado global de la evaluación de habilidad será de 10 a 100.4. La evaluación de la Experiencia equivale a 20 puntos de 100.5. La evaluación del Merito equivale a 10 puntos de 100.6. La evaluación de la etapa de entrevista equivale a 30 puntos de un total de 100.7. El Puntaje mínimo para ser considerado/a como finalista e incluso ganador/a del concurso, deberá de ser mínimo de 70 puntos de los 100 puntos posibles en el proceso de selección.8. La Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad, no es motivo de descarte; servirá de base como guía de estudios la que se encuentra listada en la página de www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de Documentos e Información Relevante. <p>La metodología para evaluar la Experiencia y Merito podrá ser consultada en la página electrónica www.spc.gob.mx.</p> <p>Reglas de Valoración:</p> <p>Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas identificadas como II, III y IV. El puntaje mínimo para que las personas aspirantes puedan ser consideradas como finalistas e incluso como ganadores en la etapa de Entrevista, será de 70 de los 100 puntos posibles en el proceso de selección, esta situación se denominará de conformidad a los perfiles de puesto como "Puntaje Mínimo de Aptitud". Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la sub etapa Evaluación de Experiencia de la etapa III, a menos que el Comité Técnico de Selección determine asignar un puntaje único para todos los participantes. La etapa prevista en la fracción I del artículo 34 del Reglamento tiene como propósito determinar si la candidata o el candidato continúan en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. La etapa prevista en la fracción V del artículo 34 del Reglamento tiene por objeto determinar el resultado del concurso, por lo que no debe considerarse para el otorgamiento de ningún puntaje. El Comité, establece que para acreditar los Exámenes de Conocimientos o también llamada evaluación técnica, la calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta) puntos como mínimo de los 100 (cien) posibles. Estipulándose que para el caso de que alguna de las personas aspirantes no acredite dicha evaluación, quedará</p>
--	---



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>descartada del proceso de selección correspondiente; y para el caso aprobatorio, se continuará con la evaluación de habilidades gerenciales o psicométricos (psycowin) contemplada en la Etapa II. De la etapa Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatos evaluará en la primera sub etapa, la experiencia y en la segunda, el mérito. Los resultados obtenidos en ambas sub etapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de las y los candidatos. El Mecanismo de Evaluación de experiencia consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGICC, cada uno de los elementos como lo son el Orden en los puestos desempeñados; Duración en los puestos desempeñados; Experiencia en el sector público; Experiencia en el sector privado; Experiencia en el sector social; Nivel de responsabilidad; Nivel de remuneración; Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Es preciso hacer mención que la escala de calificación de experiencia para cada candidato/a, por elemento dependerá, en igualdad de oportunidades, de acuerdo a la tabla identificada como Anexo 1. Por su parte el mecanismo de valoración del mérito consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGICC, cada uno de los elementos que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acciones de desarrollo profesional;2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;3. Resultados de las acciones de capacitación;4. Resultados de procesos de certificación;5. Logros; Distinciones.6. Reconocimientos o premios;7. Actividad destacada en lo individual;8. Otros estudios, las calificaciones así obtenidas se promediarán para obtener la calificación final de esta sub etapa. <p>En concordancia con lo anterior, se precisa que la calificación otorgada a cada candidato/a por cada elemento descrito, se observará lo siguiente: En tanto se emiten las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún candidato/a será evaluado por el primer elemento enunciado; la totalidad de las y los candidatos que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados/as en los elementos 2 a 4; Todas las candidatas y los candidatos, sin excepción, serán calificados/as en los elementos 5 a 9. La escala de calificación del mérito para cada</p>
--	--



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>candidato/a, por elemento, dependerá, en igualdad de oportunidades, de conformidad al Anexo 2. De la Etapa de Entrevistas Con base en el Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización, publicará en Trabajaen, en estricto orden de prelación, el listado de las y los candidatos que hubieran aprobado las etapas I, II y III del proceso de selección con sus respectivos folios. La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité Técnico de Selección profundice en la valoración de la capacidad de las y los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen. El resultado obtenido en esta etapa será considerado en el Sistema de Puntuación General, e implicará el descarte de las y los candidatos que no acrediten esa fase. En esta Etapa se entrevistará un total de hasta 10 candidatos/as, como máximo en dos fases de 5 candidatos/as cada fase.</p>
<p>Publicación de Resultados</p>	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose a la persona aspirante con su número de folio para el concurso, así como con su folio de registro en Trabajaen.</p>
<p>Reserva</p>	<p>Las y los aspirantes que el Comité Técnico de Selección determine quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p>
<p>Declaración de Concurso Desierto</p>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/a finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado/a o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
<p>Principios del Concurso</p>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.</p>



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

<p>Disposiciones Generales</p>	<p>Las Bibliografías y temarios podrán ser consultados por las y los participantes en la página electrónica de www.trabajaen.gob.mx, en cada una de las vacantes que se publiquen, así como en la página de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la liga denominada "Servicio Profesional de Carrera". Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p> <p>Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica (de forma virtual).</p> <p>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</p> <p>Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</p> <p>Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <p>Las y los concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SAGARPA ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 489, Piso 17, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, 06170, México, D.F., tel. 38718300, o Recurso de Revocación en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F. en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y del Capítulo Décimo Octavo de su Reglamento, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
<p>Reactivación de Folio</p>	<p>En atención al oficio circular N° SAFP/ICC/285/2007 y N° SAFP/413/07/2008, emitidos por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a continuación se señalan el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones de folios:</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar por mayoría de votos la reactivación de folios, cuando el descarte sea originado por causas no imputables a la persona aspirante, por errores del sistema que se acrediten fehacientemente a juicio del Comité, determinada la procedencia de adoptar la reactivación, el Comité deberá documentar</p>



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	<p>el error o errores con las impresiones en pantalla del sistema que correspondan.</p> <p>Para que se lleve a cabo la reactivación de algún folio, la persona aspirante deberá dirigir un escrito al Comité Técnico de Selección en el que exponga la situación por lo que el sistema denominado RHNET la o lo rechazó, así como la documentación que soporte su grado, área de estudio, así como el área de experiencia.</p> <p>El plazo para solicitar la reactivación de folios será dentro de los tres días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, las y los interesados podrán solicitar su reactivación a descamilla.dgdhp@sagarpa.gob.mx siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a las o los aspirantes.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se han implementado el correo electrónico: descamilla.dgdhp@sagarpa.gob.mx y el número telefónico: 38711000 ext. 33721 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs.</p>

México, Distrito Federal, al 08 días del mes de junio del 2011.- El Comité Técnico de Selección.
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

**Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,
El Secretario Técnico**

Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TEMARIOS CONVOCATORIA 012/2011

Temario:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 08-211-1-CFKC002-0000017-E-C-J	
Tema1:	ATRIBUCIONES, ORGANIZACIÓN	
	Subtema1:	Funciones de la SAGARPA
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la SAGARPA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Quinto, Sección VIII
		Página Web:
		www.sagarpa.gob.mx www.aserca.gob.mx
	Subtema2:	Funciones de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura y de Financiera Rural
		Bibliografía:
		Reglas de Operación de los Programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico al Sector Rural.
		Página Web:
		www.fira.gob.mx www.financierarural.gob.mx
	Subtema3:	Programas de la SAGARPA
		Bibliografía:
		PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos. Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales. De los proyectos transversales.
		Página Web:
		www.sagarpa.gob.mx . www.aserca.gob.mx
Tema 2:	PROGRAMAS DE GOBIERNO	
	Subtema1:	Objetivos del Gobierno Federal
		Bibliografía:
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Eje 2, 2.7, 2.9, y 4 Ejes rectores.
	Subtema2:	Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural
		Bibliografía:
		Reglas de Operación de la SAGARPA 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo15 Objetivos, lineamientos y esquema de operación.
	Subtema3:	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012
		Bibliografía:
		Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Apartado de: Subsidios globales, Planeación Prospectiva para el Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Economía Competitiva y generadora de empleos. Objetivos, estrategias y líneas de acción.
Tema 3:		FINANCIAMIENTO AL SECTOR
	Subtema1:	Sistema Financiero Mexicano
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título primero
		Ley del Banco de México,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes:
		Capítulo 1 Objeto, funciones y responsabilidades
	Subtema2:	Administración de Riesgos del Sector Rural
		Bibliografía
		Ley de Desarrollo Sustentable
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Objeto de la Ley Capítulo XII
		Bibliografía:
		Valor en Riesgo y otras Aproximaciones”, SÁNCHEZ CERÓN Carlos, Editorial Valuación, Análisis y Riesgos S.C., Primera Edición.
		Suficiencia de Capital y Riesgo de Crédito en Carteras de Préstamos Bancarios. Javier Márquez Diez-Canedo. Documento de Investigación No. 2002-04. Banco de México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	Definición y tipos de riesgo. Rendimientos compuestos continuamente. Modelos no estacionarios. El CAPM y la aproximación multifactorial APT. Estimación del premio crediticio y determinación de tasas de interés activas. Elementos en el proceso de calificación de cartera. Estimaciones de pérdida esperada.
--	---

Temario:	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES 08-212-1-CFLC001-0000017-E-C-F	
Tema1:	SAGARPA Y MERCADO AGROPECUARIO	
	Subtema1:	Exportaciones e importaciones agropecuarias de México
		Bibliografía
		Sistema de Información Arancelaria Vía Internet, Secretaría de Economía:
		Página Web
		www.economia-snci.gob.mx:8080/siaviWeb/siaviMain.jsp
		Bibliografía
		Estadísticas de comercio del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos:
		Página Web
		www.fas.usda.gov/ustrade/
	Subtema 2:	Producción agropecuaria nacional
		Bibliografía
		Banco de México:
		Página Web
		www.banxico.gob.mx
		Bibliografía
		Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)
		Página Web
		www.siap.gob.mx
		Bibliografía
		ASERCA:
		Página Web
		www.aserca.gob.mx
		Bibliografía
		Sistema Nacional de Información de Mercados SNIM
		Página Web
		http://www.economia-sniim.gob.mx/nuevo/
		Bibliografía
		Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO),
		Página Web
		www.fao.org
		Bibliografía
		Estadísticas del Banco Mundial



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Página Web
		www.worldbank.org
	Subtema 3:	Mercados Agropecuarios
		Bibliografía
		Torres y Trapaga et al (2003) "Seguridad Alimentaria Seguridad Nacional" Plaza y Valdez IIEC-UNAM
		Torres Felipe (coordinador) 2007 El Sector Agropecuario Mexicano después del colapso económico. Plaza y Valdez Ed.
Tema 2:	ESTADÍSTICA	
	Subtema1:	Estadística básica
		Bibliografía
		Mittelhammer, R.C. (1996), Mathematical Statistics for Economics and Business. Springer
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		I. Introducción 1. Objetivo de la Estadística y de la Inferencia Estadística. 2. Poblaciones y Muestras. 3. Parámetros y Estadísticos 4. Muestreo Aleatorio Simple II. Estadística Descriptiva 1. Tipos de variables y escalas de medición. 2. Tablas de frecuencias. Histograma y ojiva. 3. Medidas descriptivas de localización, dispersión y posición. 4. Diagrama de caja y brazos. 5. Diagrama de dispersión, medidas descriptivas de asociación. III. Distribuciones Muestrales y el Teorema Central del Límite 1. Concepto de Distribución de Muestreo. 2. Teorema Central del Límite. 3. Distribuciones Muestrales relacionadas con la distribución normal: .Z , t y F. 4. Pruebas de hipótesis e intervalos de confianza
	Subtema2:	Econometría
		Bibliografía
		Wooldridge, J. (2000), "Introductory Econometrics. A Modern Approach", South- Western Thomson Learning Martínez D. y Martínez G. (2006) "Métodos econométricos Intermedios", Universidad Autónoma de Chapingo Guerrero G, (2003) "Análisis Estadístico de Series de Tiempo Económicas" International Thomson Editores
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		I. Introducción a la Econometría. II. Modelo de Regresión Lineal Simple. III. Modelo de Regresión Lineal Múltiple. IV. Análisis de los Supuestos del Modelo de Regresión Lineal Múltiple. 1. Evaluación de la especificación del modelo. Omisión de variables relevantes. Inclusión de variables irrelevantes. Consecuencias. 2. Heterocedasticidad. Causas y consecuencias. Detección. Prueba de Goldfeld-Quandt, prueba de White. Correcciones por el método de White.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		<p>3. Normalidad. Causas y consecuencias. Detección. Coeficientes de Asimetría y Kurtosis. Prueba de Jarque-Bera. Residuos estandarizados. Algunas medidas remediales.</p> <p>4. Autocorrelación. Causas y consecuencias. Detección. Prueba de Durbin-Watson y h de Durbin. Corrección por el método de Cochrane-Orcutt.</p> <p>5. Multicolinealidad perfecta e imperfecta. Consecuencias. Detección. Algunos enfoques para manejar la multicolinealidad.</p> <p>6. Modelos de cointegración y series de tiempo.</p>
Tema 3:	FINANZAS	
	Subtema1:	Análisis de información financiera
		Bibliografía
		Warren (1999) "Financial and Managerial Accounting", de Carl S. Warren, Philip E. Fess y James M. Reeves, 6a. Edición, South-Western, 1999. De Lara (2006) "Medición y control de riesgos financieros" Ed. Limusa
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Análisis financiero y no financiero Análisis de tendencias y de porcentajes integrales Razones financieras Ciclo de efectivo
	Subtema2:	Ingeniería financiera
		Bibliografía
		Shapiro Alan C. y Balbier Sheldon D., Modern Corporate Finance: A multidisciplinary approach to Value Creation, Prentice Hall, 2000 Evaluación de Proyectos. 4ta. Edición, McGraw-Hill. Gabriel Baca Urbina Finanzas Corporativas. 5ta. Edición, McGraw-Hill. Stephen A. Ross, Randolph W. Westerfield Principles of Engineering Economy. Sixth Edition. John Wiley & Sons. Eugene L. Grant, W. Grant Ireson, Richard S. Leavenworth Hull, Jhon C (1989) "Options, Futures and Other Derivatives", Prentice-Hall, Inc.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Conceptos, clasificaciones y comportamiento de los costos Métodos de segmentación de costos Elaboración del presupuesto de operación Presupuestos financieros Estados financieros presupuestados Opciones
	Subtema3:	Administración de Riesgos
		Bibliografía
		Valor en Riesgo y otras Aproximaciones", SÁNCHEZ CERÓN Carlos, Editorial Valuación, Análisis y Riesgos S.C., Primera Edición. Suficiencia de Capital y Riesgo de Crédito en Carteras de Préstamos Bancarios. Javier Márquez Diez-Canedo. Documento de Investigación No. 2002-04. Banco de México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		<p>Definición y principales tipos de riesgo. Rendimientos compuestos continuamente. Modelos no estacionarios El CAPM y la aproximación multifactorial APT. Ejemplo. Definición y construcción de un modelo de scoring multifactorial. Estimación del premio crediticio consistente con los niveles de pérdidas esperadas y no esperadas. Determinación del nivel de las tasas de interés activas. Principales elementos en el proceso de calificación de cartera. Aproximación de las reservas crediticias a partir de las estimaciones de las pérdidas esperadas de la distribución crediticia. Determinación de la severidad de las pérdidas. Importancia de la correlación en la estimación del riesgo de crédito del total de la cartera de crédito. Análisis de concentración de crédito</p>
Tema 4:	DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
	Subtema1:	Ley de Instituciones de Crédito
		Bibliografía
		Análisis financiero y no financiero Ley de Instituciones de Crédito
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Primero, de las Disposiciones Preliminares, Titulo Segundo, de las Instituciones de Crédito, Titulo Tercero, De las Operaciones
Tema 5:	DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA	
	Subtema1:	Los Programas de la SAGARPA
		Bibliografía:
		PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales De los proyectos transversales
		Página Web
		www.sagarpa.gob.mx www.aserca.gob.mx



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Temario:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS GENÉTICOS AGRÍCOLAS 08-311-1-CFOA001-0000148-E-C-C	
Tema1:	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA SECTORIAL AGROPECUARIO Y PESQUERO	
	Subtema1:	Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
		Bibliografía
		Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007- 2012 CIDRS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		De la vertiente I a la vertiente IX
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/tramitesyServicios/sms/Documents/pec2007-2012.pdf
	Subtema2:	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 - 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Diagnóstico del sector, Planeación prospectiva para el desarrollo agropecuario y pesquero, Objetivos y estrategias para el desarrollo rural
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/tramitesyServicios/sms/Documents/sectorial_231107.pdf
	Subtema3:	Plan Nacional de Desarrollo
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Del eje 1 al 5
		Página Web
		http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf
Tema2:	LEGISLACIÓN PARA PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y REGLAS DE OPERACIÓN	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	Subtema1:	Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
		Bibliografía
		Ley de Desarrollo Rural Sustentable. DOF 28-01-2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 1 a 84
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf
	Subtema2:	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria DOF 04-09-2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 1 a 312
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
	Subtema3:	Reglas de operación de los Programas de SAGARPA
		Bibliografía
		Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Viernes 31 de diciembre de 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos del 1 al 72
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf
Tema3:	INFORMACIÓN BÁSICA DE RECURSOS GENÉTICOS MEJORAMIENTO, BIOSEGURIDAD Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y BIOEMPRESAS	
	Subtema 1:	Informe Nacional 2006 de los recursos filogenéticos en México para la alimentación y la agricultura
		Bibliografía



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Informe Nacional 2006 de los recursos fitogenéticos en México para la alimentación y la agricultura Juan C. Molina Moreno y Leobigildo Córdova Téllez
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1 a 6
		Página Web
		http://www.sinarefi.org.mx/informes/informe2006.pdf
	Subtema 2:	Los transgénicos
		Bibliografía
		Villalobos. M. V. 2008. Los transgénicos. Editorial MP.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		De la página 1 a la 100
	Subtema 3:	Mejoramiento de plantas
		Bibliografía
		José Luis Chávez Araujo. 1995. Mejoramiento de plantas 2. Editorial Trillas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		De la página 1 a la 80
	Subtema 4:	Redes de valor
		Bibliografía
		Brambila. J.P. 2006. En el umbral de una agricultura nueva. Universidad Autónoma Chapingo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1 a 4

	JEFE DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 08-145-1-CFPA001-0000180-E-C-F(SINALOA)	
Temario:	DESARROLLO RURAL	
Tema 1:	SAGARPA	
	Subtema 1	Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.
		Bibliografía



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Reglamento Interior de la SAGARPA.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Primero, Segundo, Tercero
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Primero, Segundo, Tercero
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
	Subtema 2:	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero y Segundo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
	Subtema 3:	Código de Ética de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		OFICIO-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Toda la circular
		Página Web
		http://oic.sep.gob.mx/portal3/doc/CODIGOETICADOF.pdf
Tema 2:	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Primero al Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Primero y Segundo.
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
Tema 3:	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Primero al Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía
		Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero al Décimo Octavo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía
		Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo
		Página Web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-2008.pdf
Tema 4:	PROGRAMAS DE LA SAGARPA	
	Subtema 1:	Reglas de Operación de los Programas.
		Bibliografía
		ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos: 1 al 72 y Anexo I.
		Página Web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173481&fecha=31/12/2010
		http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf
	Subtema 2:	Programas de apoyo y programas especiales.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Bibliografía
		Ley de Desarrollo Rural Sustentable
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero al Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía
		Programa Especial Concurrente 2008-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo150.pdf
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Descripción de los 5 ejes Sector Rural
		Página Web
		http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf
Tema 5:	CAMPAÑAS Y PROGRAMAS FITOSANITARIOS	
		Bibliografía
		Campañas y Programas fitosanitarios
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		http://senasica.gob.mx/?id=947
		Bibliografía
		Ley Federal de Sanidad Vegetal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II Conceptos
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía.
		Ley Federal de Sanidad Animal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero al Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

	Bibliografía
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Titulo Primero al Quinto
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Temario	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS 08-511-2-CF21864-0000342-E-C-M	
Tema 1:	REPORTES	
	Subtema 1:	Crystal Reports
		Bibliografía
		Seagate Crystal Reports 8. Manual De Referencia George Peck McGraw-Hill Interamericana de España
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 5 Utilizar fórmulas Capítulo Capítulo 8 Utilizar las secciones y áreas Capítulo 12 Interacción con el usuario con campos parámetro Capítulo 18 Consultar bases de datos SQL con Crystal SQL Designer
Tema 2:	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	
	Subtema 1:	Visual Basic
		Bibliografía
		Programación con Bases de Datos con Visual Basic 6 Smith Curtis y Amundse, Michael Prentice Hall
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 3 Creación de Formularios de Captura Capítulo 4 Validación de la Captura Capítulo 5 Objeto de Acceso a Base de datos Capítulo 2 Clases y Objetos Capítulo 7 Diseño del sistema Capítulo 10 Introducción al diseño orientado a objetos
Tema 3:	BASES DE DATOS	
	Subtema 1:	SQL
		Bibliografía
		Programación con Bases de Datos con Visual Basic 6 Smith Curtis y Amundse, Michael Prentice Hall
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 7 Selección de datos Mediante SQL Capítulo 13 Manejo de Errores Capítulo 14 Actualización de Bases de Datos con SQL



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Bibliografía
		Aplique SQL James R. Groff Osborne McGraw Hill
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1 Base De datos Relacionales Capítulo 2 Recuperación de Datos Capítulo 3 Actualización de Datos Capítulo 4 Estructura de una Base de Datos
Tema 4:	PAGOS	
	Subtema 1:	Pagos de Nomina
		Bibliografía
		Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos del 18 hasta el 35
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2395_31-05-2010.pdf
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IX del Ejercicio y Pago en Servicios Personales
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf

Temario	ESPECIALISTA TÉCNICO EN PRESTACIONES 08-511-2-CF21864-0000316-E-C-M	
Tema 1:	REMUNERACIONES	
	Subtema 1:	Sistema de Remuneraciones del personal bajo el régimen del Apartado B
		Bibliografía
		Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/lashcp/MarcoJuridico/documentosDOF/2011/mayo/acerdo_31052011.pdf
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IX del Ejercicio y Pago en Servicios Personales.
		Página Web



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
	Subtema 2:	Procesos de cálculo para deducciones de Ley.
		Bibliografía
		Ley del Impuesto Sobre la Renta.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, de los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado.
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título IV de las Personas Físicas.
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
		Bibliografía
		Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Sección V, Régimen Financiero.
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
	Subtema 3:	Procedimiento para el cálculo de retenciones en materia fiscal.
		Bibliografía
		Ley del Impuesto Sobre la Renta,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, de los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado.
		Bibliografía



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título IV de las Personas Físicas
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
Tema 2:	PAGOS	
	Subtema 1:	Pagos de Nomina
		Bibliografía
		Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo VI Dependencias.
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/lashcp/MarcoJuridico/documentosDOF/2011/mayo/acuerdo_31052011.pdf
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IX del Ejercicio y Pago en Servicios Personales.
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
	Subtema 2:	Cancelación de Pagos
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo V de los Servicios Personales
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
	Subtema 3:	Pensiones Alimenticias
		Bibliografía
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 38
		Página Web



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
	Subtema 4:	Laudos
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 123.
		Bibliografía
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 46
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
	Subtema 5:	Defunciones
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo V De los Servicios Personales
		Página Web
		http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
Tema 3:	SAGARPA	
	Subtema 1:	Conocimientos generales de la SAGARPA y su estructura
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la SAGARPA
		ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título primero, Segundo, Tercero
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf
	Subtema 2:	Transparencia y Rendición de cuentas
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

		Titulo primero Capítulo 1, Artículo 5 Capítulo 2, Artículo 18 Titulo segundo, Capítulo 2 Artículo 33 Página Web http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx
	Subtema 3:	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
		Bibliografía
		Ley de Servicio Profesional de Carrera Reglamento del Servicio Profesional de Carrera
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulo primero: Capítulo único, Artículo 2
		Página Web http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx